



Universidad de Concepción

*July:*  
*Caray despacho*  
*Quis 12/09/12*

**RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 148 – 2.**

**VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Resolución Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 2012-095, que dispuso instruir una investigación en contra de la señorita María Paz Aguilera Mellafe, alumna de la carrera de Derecho, Campus Chillán, con el objeto de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados por el Fiscal Adjunto, Jefe de Fiscalía de Chillán relacionados con la conducta asumida por la citada alumna con ocasión de la realización de la asignatura Adscripción a Tribunales; la eventual responsabilidad que pudiera afectar a la alumna y la aplicación de las sanciones que procedieran conforme al mérito de la investigación.
- 2.- Que, mediante Informe Reservado N° 14-2012, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogado Paula Morales Rojas, sobre la base del mérito de la misma, concluye respecto de los hechos denunciados, que no existe mérito para representarle formalmente alguna contravención a sus deberes como estudiante y que no existe infracción a lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162, que aprueba el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

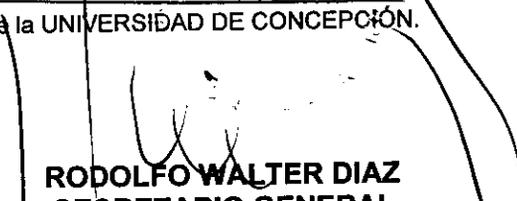
- 1.- Apruébase la investigación instruida por la abogada señora Paula Morales Rojas en virtud de lo establecido en la Resolución N° 2012-095, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 14-2012 sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la presente resolución a la señorita María Paz Aguilera Mellafe, alumna de la carrera de Derecho, Campus Chillán, para lo cual deberá entregarle copia de la misma, certificando su recepción, con indicación de día y hora, de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.
- 4.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Jefe de Carrera de Derecho, Chillán; al Fiscal Adjunto, Jefe de Fiscalía de Chillán; a los Directores de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Servicios Estudiantiles y al Contralor. Regístrese y archívese.

CONCEPCION, septiembre 10 de 2012.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



CONCEPCION, 10 de septiembre de 2012.  
C/134-2012.

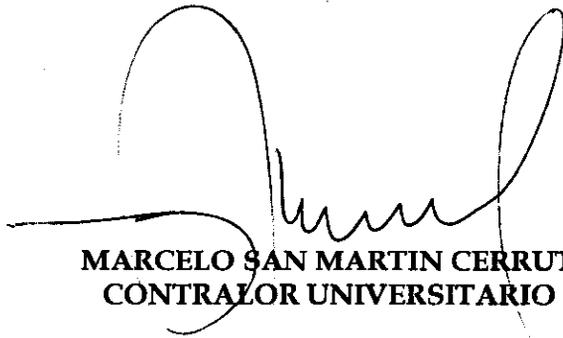
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, borrador de *Resolución U. de C. N° 2012-148-2*, que pone término a la Investigación instruida en virtud de la Resolución Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 2012-095.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.